

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL UNIDAD CARBONIFERA, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/68/2021 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.

**4. Órgano supervisado.** Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Sabinas.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el día cuatro de abril de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 10:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

**8. Personal encargado de atender la visita:** La Licenciada Haydeé Berenice Sanchez De La Garza.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## **REVISIÓN.**

**Se hace constar que se encuentra que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Sanchez De La Garza Haydeé Berenice	Psicóloga
2	Alvarado Álvarez José Armando	Trabajador Social
3	Ramírez García Cynthia Esmeralda	Trabajadora Social
4	Domínguez Barrios Alejandra Ismar	Secretaria Taquimecanógrafa

Manifiesta la encargada del órgano inspeccionado, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas, por parte de justiciables y/o del público en general.

### **PAUTAS PARA LA INSPECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL**

**Estadística general y Obligaciones:** Se solicita a la Encargada del órgano no jurisdiccional la información relativa a la estadística de desempeño de psicólogos y trabajadores sociales, a lo cual se informa que en el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se realizaron 56 dictámenes de psicología y 54 informes de trabajo social. La información pormenorizada en este aspecto se localiza en el “Anexo 1E, Estadística general y obligaciones”

**Psicología:** A continuación, procede a requerirse una muestra del trabajo de la psicóloga adscrita al órgano inspeccionado, obteniendo así las siguientes muestras:

Consecutivo	Psicólogo	Cantidad de muestras
1	Haydeé Berenice Sanchez De La Garza	5

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “Anexo 2E, Análisis de Psicología”.

**Trabajo social:** Se solicita una muestra de informes generados por cada trabajador social, a fin de analizar la calidad de lo realizado. De lo requerido, se obtienen las siguientes muestras:

<b>Consecutivo</b>	<b>Trabajador Social</b>	<b>Cantidad de muestras</b>
<b>1</b>	<b>José Armando Alvarado Álvarez</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Cynthia Esmeralda Ramírez García</b>	<b>5</b>

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “Anexo 3E, Análisis de Trabajo Social”.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior, advirtiéndole que no existen observaciones señaladas.

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos, del día cuatro de abril del dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.	Visitador Judicial General.
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.

**Del órgano inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciada Haydeé Berenice Sanchez De La Garza.	Persona encargado de atender la inspección.

**Anexo 1E**  
**“Estadística general y obligaciones”**

Estadística Global de desempeño del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Nombre del Psicólogo (a)</b>	<b>Entrevistas realizadas</b>	<b>Dictámenes emitidos</b>
HAYDEÉ BERENICE SANCHEZ DE LA GARZA	348	56

Estadística Global de desempeño del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

<b>Nombre del trabajador (a) social</b>	<b>Entrevistas realizadas</b>	<b>Visitas en campo</b>	<b>Informes emitidos</b>
CYNTHIA ESMERALDA RAMÍREZ GARCÍA	364	385	15
JOSÉ ARMANDO ALVARADO ÁLVAREZ	408	475	39
<b>Observacion:</b> Cynthia Esmeralda Ramírez se integró a esta unidad en el mes de octubre del año 2021.			

**USO DE BUZÓN ELECTRÓNICO**

A la fecha de ésta inspección administrativa, no se encuentra el [REDACTED] en uso, manifestando el personal de este órgano que debido al reciente cambio de instalaciones de la unidad en comento, no han hecho uso de éste.

**Anexo 2E**  
**"Análisis de Psicología"**

**Licenciada Haydeé Berenice Sánchez de la Garza.**

Consecutivo	Número de control	Tipo de dictámen	No. de acciones realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	Folio: CEPS:101/2021	Evaluación Psicosocial parcial.	3	25/03/2021	22/03/2021	Familiar	20 días hábiles	02/02/2022.
2	Folio: CEPS:281/2021	Evaluación Psicosocial parcial.	5	14/06/2021	14/05/2021	Familiar	sin término	02/02/2022
3	Folio: CEPS:28/2022	Prueba de capacidad.	1	15/02/2022	14/02/2022	Familiar	sin término	08/03/2022
4	Folio: CEPS:618/2021	Prueba de capacidad.	2	22/10/2021	15/10/2021	Familiar	sin término	08/03/2022
5	Folio: CEPS:332/2021	Evaluación psicosocial.	4	06/07/2021	30/06/2021	Familiar	05 días antes de la audiencia	24/01/2022

**Observaciones:** De los expedientes analizados y en los que en algunos de ellos fueron rendidos con informes parciales, comenta la Psicóloga que fueron situaciones en los que alguna de las partes en las que se tenía que realizar alguna entrevista, no acudió a la cita programada y en otros casos no se localizó a la persona. Respecto al progresivo 5: el informe rendido se entregó pero carece del sello del juzgado cuando recibió. En lo que va del año 2022, informa la Psicóloga que no se han concluido asuntos en los que se han solicitado estudios e informes de pruebas de capacidad del Juzgado Especializado en Violencia en Contra de las Mujeres. Se advierte en el Folio CEPS159/2021, Obra una constancia de fecha 21 de octubre del año 2021, levantada por la Encargada del Centro de Evaluación Psicosocial de este Distrito Judicial de la Región Carbonífera, la cual obra sin firma y sin sello correspondiente, en el que se señaló que la Licenciada Juana Isabel Flores Hernández le comunicó que con la finalidad de reducir la carga de trabajo del personal del Centro de Evaluación Psicosocial de este Distrito, a partir de esa fecha ya no se solicitarían pruebas de capacidad, aunado a que ya no era necesario rendir las que se encontraban vigentes, y por lo que cancelaron 69 Folios del año 2021 del JEVF y obra la lista correspondiente.

**Anexo 3E**  
**"Análisis de Trabajo Social"**

Licenciada Cynthia Esmeralda Ramírez García

Consecutivo	Número de control	Tipo de informe	No. de visitas realizadas	No. De entrevistas realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	Folio CEPS: 53/2021	Estudio socioeconómico	16	16	19/02/2021	19/02/2021	Primero Familiar	Sin termino inicial	24/02/2022
2	Folio: CEPS: 121/2021	Estudio Socioeconómico	7	19	08/04/2021	06/04/2021	Primero Familiar	Antes de la audiencia de Juicio.	25/02/2022
3	Folio: CEPS: 71/2021	Estudio Socioeconómico	15	14	08/03/2021	09/03/2021	Primero Familiar	Antes de la audiencia de Juicio.	21/01/2022
4	Folio: CEPS: 662/2021	Evaluación Social	6	22	29/11/2021	02/12/2021	Primero Familiar	Antes de la audiencia de Juicio.	10/03/2022
5	Folio: CEPS: 467/2021	Estudio Socioeconómico	6	10	23/08/2021	23/08/2021	Juzgado Especializado de Violencia en contra de las Mujeres	5 días.	11/03/2022

**Observaciones:** CEPS 53/2021 se hace solicitud de informe el 19/02/2021, sin embargo, por parte de interés de una de las partes se queda suspenso dicho tramite, retomandose nuevamente el dia 18/02/2022 por parte del juzgado con un plazo de 5 dias, sin embargo se entrega el mismo oficio hasta el dia 22/02/2022, fue iniciado por el Licenciado José Armando Armando Alvarado Álvarez y continuado por la Licenciada Cynthia Esmeralda Ramírez García.

Licenciado José Armando Alvarado Álvarez

Con se cutivo	Número de control	Tipo de informe	No. de visitas realizadas	No. De entre vistas realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	Folio CEPS: 568/2021	Estudio socioeconómico	15	13	01/10/2021	27/09/2021	Primero Familiar	Antes de audiencia preparat	11/03/2022
2	Folio CEPS 418/2021	Estudio socioeconómico	14	13	12/08/2021	16/07/2021	Primero Familiar	Antes de audiencia preparatoria (no especificado)	12/01/2022
3	Folio CEPS 254/2021	Estudio de capacidad	9	10	07/06/2021	11/05/2021	Primero Familiar	27/06/2021 ( cinco días antes de audiencia)	20/01/2022
4	Folio CEPS 332/2021	Estudio socioeconómico	6	6	06/07/2021	30/06/2021	Primero Familiar	Antes de audiencia preparatoria (no especificado)	21/01/2022
5	Folio CEPS 312/2021	Estudio socioeconómico			29/06/2021	24/06/2021		19/08/2021 ( cinco días antes de audiencia)	09/02/2022

**Observaciones:** CEPS 568/2021 No cuenta con carta de aceptacion del cargo;

CEPS 254/2021 tiene como fecha de solicitud el dia 27/06/2021 (5 dias antes de audiencia) sin embargo se advierte que informe fue entregado hasta el 20/01/2022, el personal manifiesta que dicha audiencia se difirio dos ocasiones, sin embargo el expediente no cuenta con documento escrito de dicho diferimiento ni carta de aceptacion del cargo.

CEPS 418/2021 No cuenta con carta de aceptacion del cargo ni informe firmado por el funcionario que realizo el informe.

CEPS 312/2021 tiene como fecha de solicitud para el dia 19/08/2021 (5 dias antes de audiencia) el cual se entrega informe parcial, no cuenta con oficio que explique el porque se entrega de forma parcial, al preguntar al personal menciona que una de las partes se negó a someterse al estudio, se advierte que informe final fue entregado hasta el 09/02/2022, el personal manifiesta que dicha audiencia se difirio, sin embargo,el expediente no cuenta con documento escrito de dicho diferimiento, el expediente no cuenta con carta de aceptacion del cargo.

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.